



RESPUESTA A OBSERVACIONES GRUPO ASD S.A.S.: OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE CNC - CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA AL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA IC 001-2019

OBSERVACIÓN 1

Folios 69 a 73, el oferente aporta certificación de experiencia referenciando el contrato No. 401 de 2017, que igualmente relaciona en el Formato No. 2 y con el cual busca acreditar la experiencia requerida en:

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1. Capacidad Técnica - Experiencia

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de logística, en las siguientes actividades:

I. Reclutamiento Recurso Humano: Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un número igual o superior a 500 personas.

II. Organización de Actividades a Nivel Nacional: en un número igual o superior a 15 municipios. En caso de presentarse ciudades o municipios repetidos, solo se contabilizarán una vez.

III. Organización de Actividades a Nivel Nacional: con un número igual o superior a 500 personas.

Revisado este, no es posible verificar como tampoco determinar de forma clara el cumplimiento de las actividades requeridas por la Entidad en:

- Convocatoria, selección, contratación y capacitación de un número igual o superior a 500 personas.
- Organización de actividades a Nivel Nacional con un número igual o superior a 15 Municipios.
- Organización de actividades a Nivel Nacional con un número igual o superior a 500 personas.

Sumado a lo anterior, observamos dentro de la misma certificación que el Contrato No. 401 de 2017 certifica como estado: Terminado. En proceso de Liquidación, situación que evidencia que la experiencia relacionada NO CUMPLE con lo requerido por la Entidad en cuanto a actividades y estado del contrato, como es requerido por la Entidad:

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades de logística en mención, mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados durante los diez (10) años anteriores, contados partir de la fecha límite para la recepción de las ofertas, y cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV) del año 2019

**RESPUESTA:**

Dado que el contrato 401 de 2017 entregado por el CNC como soporte de experiencia fue celebrado con el Icfes y que atendiendo lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTITRÁMITES", se hizo la verificación interna de las condiciones contractuales y técnicas establecidas para dicho contrato, dando como resultado:

- 1) En el anexo técnico se solicita: ..."2. ALCANCE DEL OBJETO, implica las siguientes actividades: **convocar, seleccionar, contratar, capacitar**, recolectar la información y asignar en las instituciones educativas a las personas encargadas de la recolección de información correspondiente a la encuesta de Carácter Diagnóstica Formativa cumpliendo con los procedimientos requeridos para mantener la confidencialidad de los instrumentos de recolección de información empleados para el levantamiento de la encuesta"
- 2) Que revisados los informes de ejecución y seguimiento se evidencian las siguientes cifras necesarias para validar la experiencia:

Personal Operativo	
Rol	# Personas
Coordinador Proyecto Icfes	1
Gestor de Base de Datos Icfes	1
Gestor plataforma Icfes	1
Coordinador Proyecto Operador recolección CNC	1
Coordinadores Regionales Operador	9
Agentes Call Center	50
Supervisores	50
Encuestadores guía	502
Total general	615

Cobertura Geográfica	
Ítem	Cantidad
Departamentos	31
Municipios	968

En cuanto a la observación que dicho contrato no está liquidado, el Icfes realizó de igual manera la verificación en el expediente contractual, evidenciando que el contrato 401 de 2017 fue liquidado el 8 de agosto de 2018.

Por lo anterior, se evidencia que el contrato 401 de 2017, entregado por el proponente Centro Nacional de Consultoría **SI CUMPLE** con lo solicitado como requisito técnico habilitante en el proceso IC-001 de 2019.



OBSERVACIÓN 2

Folios 74 a 83, el oferente aporta Contrato No. 369 de 2018, que igualmente relaciona en el Formato No. 2 y con el cual busca acreditar la experiencia requerida en:

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1. Capacidad Técnica – Experiencia

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de logística, en las siguientes actividades:

I. Reclutamiento Recurso Humano: Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un número igual o superior a 500 personas.

II. Organización de Actividades a Nivel Nacional: en un número igual o superior a 15 municipios. En caso de presentarse ciudades o municipios repetidos, solo se contabilizarán una vez.

III. Organización de Actividades a Nivel Nacional: con un número igual o superior a 500 personas.

Revisado este, no es posible verificar como tampoco determinar de forma clara el cumplimiento de las actividades requeridas por la Entidad en:

- Convocatoria, selección, contratación y capacitación de un número igual o superior a 500 personas.
- Organización de actividades a Nivel Nacional con un número igual o superior a 15 Municipios.
- Organización de actividades a Nivel Nacional con un número igual o superior a 500 personas.

Sumado a lo anterior, observamos que el oferente no aporta acta de terminación y liquidación del Contrato No. 369 de 2018, como es requerido por la Entidad.

No obstante, a lo anterior la Entidad manifiesta y brinda a los oferentes la oportunidad, en caso de haber ejecutado contratos con el ICFES, acreditar dicha experiencia, mediante documento suscrito por el Representante Legal en aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "Ley Anti Trámites", documento que no se evidencia dentro de la propuesta del Oferente.

RESPUESTA:

Dado que el contrato 369 de 2018 está en proceso de liquidación y que el ICFES solicita que los contratos que se entreguen para evidenciar la experiencia hayan sido ejecutados, terminados y **liquidados**, este contrato **NO CUMPLE** con lo solicitado como requisito técnico habilitante en el proceso IC-001 de 2019, como se evidencia en la evaluación técnica preliminar publicada en el proceso.



OBSERVACIÓN 3

Por las razones anteriormente expuestas, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad declarar como NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos - Capacidad Técnica - Experiencia, la propuesta presentada por el oferente CNC- CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA.

RESPUESTA:

Después de revisados los dos contratos entregados por el Centro Nacional de Consultoría como soporte para validar la experiencia mínima requerida para el proceso IC - 001 de 2019 se evidencia que, aunque el contrato 369 de 2018 No cumple pues está en proceso de liquidación, con el contrato 401 de 2017 se cumple con lo requerido de experiencia mínima habilitante solicitada por el Icfes.

JORGE MARIO RIOS OSORIO

Subdirector de Aplicación de Instrumentos